

Oficinas de
A. B. W O L V I N ,
México, D. F.

México, 5 de julio de 1921.

-----:-----

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ,

Presente.

El que suscribe, asistido por un personal de hombres conspicuos, después de más de tres años de esfuerzos constantes y de expender una muy considerable cantidad de dinero en la investigación, exploración y estudio general de la región sur de México; ha logrado interesar en varias ramas de actividad y esfuerzo al suficiente capital que permitirá poner en práctica el Plan Cooperativo Wolvin que se diseña en seguida, a saber:

(a).- Contribuiremos por todo los medios posibles al desarrollo de las tierras nacionales o de propiedad particular, tributarias de los Ferrocarriles "Veracruz al Istmo", "Nacional de Tehuantepec" y "Pan-Americano", y de otras situadas en diversas localidades de la región sur de México.

(b).- Para el desarrollo de estas tierras facilitaremos el capital necesario; dividiendo los resultados netos por mitad con el Gobierno tanto como con los propietarios.

(c).- Ayudaremos en los esfuerzos que Ud. dirigirá para colonizar estas tierras con ciudadanos mexicanos. Nuestros ingenieros son de opinión, a este respecto, de que sería posible colocar 50,000 colonos o más en un período de tiempo relativamente corto.

(d).- La producción de estas tierras la venderíamos y transportaríamos a los mercados de la República y del mundo, en general. Un estudio cuidadoso ha convencido a nuestros asociados de que durante el primer año de operaciones podríamos verificar ventas por una cantidad aproximada de cien millones de pesos; aumentando este volumen en seguida, mes por mes y año por año.

(Sección Segunda.)

Para llevar a cabo todo esto con éxito, es necesario:

PRIMERO.- Equipar los tres ferrocarriles mencionados con material rodante y accesorios. Esto lo harán nuestros intereses aliados sin costo para el Gobierno, excepto en cuanto a la participación en los ingresos en la forma que se adopte.

SEGUNDO.- Estableceremos un servicio adecuado de vapores para carga y pasajeros entre los puertos del Golfo, así como de la costa del Pacífico de la República Mexicana, a los principales puertos del Golfo, así como también a los puertos situados en los litorales del Atlántico y el Pacífico de los Estados Unidos y Canadá. Además, por medio de trasbordos en cualquiera o cualesquiera de estos puertos, llevaremos tales productos a los mercados de Europa y otros países allende los mares.

TERCERO.- Instituiremos los puertos de Salina Cruz y Puerto-México como los puntos de base para esta operación. A efecto de lograr esto, tomaríamos en arrendamiento las comodidades terminales en estos dos puertos, pagando al Gobierno una cuota determinada por tonelada, como renta, y regulando los cargos terminales de conformidad con los de Veracruz.

CUARTO.- Por medio de todo este servicio de vapores, terminal y ferrocarrilero, haríamos resurgir el tráfico y comercio transcontinentales por la vía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.

(Sección Tercera.)

Desde nuestra entrevista con Ud., hace algunos meses, he tratado de nuevo todo este proyecto con nuestros intereses aliados; y estoy ahora en posición de satisfacer su parecer expresado en aquella entrevista, a saber:

(a).- La renuncia a hipotecar tierras del Gobierno, según se sirvió Ud. insinuar.

(b).- El operar el equipo ferrocarrilero que proporcionaremos, con el personal de los trenes del servicio de ferrocarril del Gobierno.

(c).- Los ingresos por el uso de este equipo sobre la base de un porcentaje de las cuotas de tarifas de flete, con los cuales conservaremos dicho equipo y lo entregaremos al Gobierno, sin costas, a la conclusión de este contrato que se proyecta.

(d).- Estamos colocados en posición tal, que podemos ofrecer definitivamente un servicio de express que funcionará bajo este arreglo, así para tráfico local como para tráfico transcontinental.

(Sección Cuarta.)

Bajo nuestro plan de venta y distribución de los productos de estas tierras de la región sur de México, contamos con la propuesta de los servicios de una bien conocida institución de transportes que pondría inmediatamente bajo nuestra positiva dirección no menos de quinientas oficinas situadas en las regiones Este y Sud-este de los Estados Unidos. Estas oficinas se usarán:

(a).- Para intensificar la propaganda respecto del Sur de México.

(b).- Para la distribución de los productos de ese rumbo.

(c).- Para conseguir cargamento de regreso de artículos y mercancías para México.

(d).- Para el funcionamiento de este servicio de express.

(e).- Por medio de estas oficinas estaremos en aptitud de quitar al Gobierno la carga de la situación henequenera de Yucatán.

Todos estos asuntos, comprendidos en los varios párrafos de la Sección Cuarta que antecede, los pondremos en práctica inmediatamente, mediante una pequeña proporción de los gastos que demanden los mismos, por cuenta del Gobierno. Esta podrá consistir en una moderada subvención sobre el flete acuático transportado bajo este proyecto cooperativo Wolvin.

En conclusión, nos permitimos insinuar la conveniencia de que se incluyan algunas cláusulas referentes a arbitraje y causas de fuerza mayor en el convenio entre el Gobierno y los intereses Wolvin.

Este convenio durará por un período no menor de diez y nueve años; en la inteligencia de que el que suscribe cederá o traspasará dicho convenio a una sociedad mexicana que se formará especialmente para ese objeto.

Séame permitido agregar que en caso de que se sirva Ud. expresar formalmente su decisión de llevar a cabo este contrato con nosotros, y a fin de ahorrar tiempo y dinero, nos pondríamos a trabajar en seguida, dejando la cuestión de los contratos con los diversos departamentos del Gobierno para más tarde.

Veríamos con agrado el tener otra entrevista con Ud., o que se sirviera Ud. nombrar una comisión con poderes para arreglar los detalles con nosotros.

Muy respetuosamente.

